



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1987

Expte. N° 21.018/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 235-87 del 15 de Mayo del año en / curso por la cual se designa a personal docente para el Instituto de Educación Media, a partir del 1° de dicho mes; teniendo en cuenta que a Fs. 8 / la citada dependencia informa que la Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel se desempeña como profesora T.P.2 con 24 unidades horarias desde el 1° de Abril último y no desde el 1° de Mayo pasado como se solicitara a Fs. 5 y atento a que corresponde abonarle la diferencia de haberes entre el aludido cargo y el de profesora T.P.4 con 12 unidades horarias que venía cum- / pliendo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

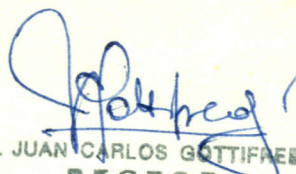
ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes devengados durante el mes de Abril del corriente año por la Prof. María Isabel / IBAÑEZ de LANDRIEL, entre los cargos de T.P.4 con 12 unidades horarias y / T.P.2 con 24 unidades horarias, como profesora del área de Matemática del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 2°.- Afectar este gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1987.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 431-87